



0027 -2007-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 04 JUL. 2007

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

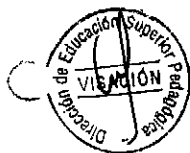
Que, el artículo 19° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional, para lo cual establece programas especiales que garanticen igualdad de oportunidades y equidad de género en el ámbito rural y donde sea pertinente;

Que, por Resolución Ministerial N° 0032-82-ED se reabrió, entre otras, la Escuela Normal Mixta de Iquitos, en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto, la cual fue convertida en Instituto Superior Pedagógico mediante el Decreto Supremo N° 04-84-ED;

Que, por Decreto Supremo N° 20-95-ED se renovó en vía de regularización la autorización de funcionamiento del Instituto Superior Pedagógico Público "Loreto", cuya autorización oficial de funcionamiento fue concedida mediante el Decreto Supremo N° 04-84-ED;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2002-ED se reinscribió a la referida institución educativa, la cual se encuentra autorizada a desarrollar las carreras profesionales de Educación Inicial; Educación Inicial Intercultural; Educación Primaria; Educación Primaria Intercultural Bilingüe; Educación Secundaria, en las siguientes especialidades: Ciencias Naturales, Comunicación, Matemática, Gestión de Procesos Productivos y Empresariales, y Ciencias Sociales, Filosofía y Religión, de conformidad con las Resoluciones Directorales N°s 706-2001-ED, 117-2002-ED, 2015-2003-ED, 114-2005-ED y 131-2005-ED;

Que, el Instituto Superior Pedagógico Público "Loreto" desarrolla una importante labor en la misión de formar profesionales de la docencia dedicados a la Educación Intercultural y Bilingüe, a través del Programa de Formación de Maestros para la Amazonía Peruana (FORMABIAP) – ISPP Loreto, por el cual en el año 2002 fue reconocido internacionalmente por el Reino de España con el Premio "Bartolomé de las Casas" de la Casa de las Américas, en su edición duodécima; y en el año 2004, obtuvo el Premio internacional "Somos Patrimonio" del Convenio Andrés Bello, de entre 361 proyectos presentados de toda América Latina y El Caribe;



Que, asimismo, en el Proceso de Evaluación Interna y Verificación Externa de Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Superiores de Formación Artística e Institutos Superiores, Públicos y Privados, a nivel nacional, correspondiente al año 2004, el mencionado Instituto Superior de Formación Docente obtuvo la calificación de 161 puntos, siendo su resultado Óptimo Satisfactorio;

Que, de otro lado, en el año 2005, la referida institución educativa fue galardonada con el Premio "Empresa Peruana del año 2005 y Medalla de Oro a la calidad institucional en el rubro educativo" otorgado por la empresa HISPASAT - TELECOS SENSE FRONTERES de Cataluña - España, y el presente año ha sido seleccionada para el "Premio Iberoamericano en honor a la excelencia educativa 2007" como distinción en el rubro educativo pedagógico de la Educación Superior;

Que, en consecuencia, es necesario reconocer y felicitar la labor desarrollada por el Instituto Superior Pedagógico Público "Loreto" en sus veinticinco años de funcionamiento, especialmente, en su esfuerzo por promover la revalorización de las culturas de los pueblos indígenas amazónicos, a través de la Educación Bilingüe Intercultural, en concordancia con lo señalado en el artículo 19° de la Ley General de Educación;

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior Pedagógica mediante el Informe N° 399-2007-EN/DESP;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar el reconocimiento y felicitación al Instituto Superior Pedagógico Público "Loreto" de la región Loreto, por su 25° Aniversario de funcionamiento institucional al servicio de la formación de profesionales de la docencia y especialmente por su contribución a la Educación Intercultural y Bilingüe.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Regional de Educación de Loreto la difusión de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
Idel Vexler T.

Viceministro de Gestión Pedagógica